

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	10/2020/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de 30 de octubre de 2020	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 04/11/2020	Alcalde Acctal. D.A.(4/11/2020) Jesús García Zamora 04/11/2020
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 13067246715021516165 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Minuta de traslados:

Concejala delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Sanidad y Consumo

Área 4: Servicios Sociales

Concejala delegada de Urbanismo

Área 3: Urbanismo y Vivienda. Obras, servicios e Infraestructuras

Concejal delegado de Economía y Hacienda

EVISEGO

Junta de Castilla y León

Ministerio de Fomento

EL PLENO, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 207.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UNA POLÍTICA MUNICIPAL DE VIVIENDA.

Se presentó al Pleno la siguiente moción:

“El Grupo Municipal Podemos - EQUO en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades



Locales, y en el Artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN PARA PONER EN MARCHA UNA POLÍTICA MUNICIPAL DE VIVIENDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las grandes asignaturas pendientes de nuestro país y, consecuentemente, también de nuestra ciudad, es el acceso a una vivienda digna y asequible. Lo que nuestra Constitución reconoce como un derecho en su artículo 47 muchas veces se convierte en todo un artículo de lujo para muchas familias, especialmente para las más empobrecidas, las que viven en régimen de alquiler y los jóvenes: de media, el 43% de los hogares españoles tiene que dedicar un mínimo del 40% de sus ingresos al pago del alquiler, el doble de la media europea, según datos del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas del año 2019. Sin embargo, entre las familias que sufren pobreza severa, 4'3 millones de personas en todo el país, el 12'7% de los segovianos y segovianas de nuestra ciudad, el porcentaje de hogares que dedican más del 40% de sus ingresos a la vivienda asciende casi hasta el 60%. Si hablamos de jóvenes, el problema se sitúa incluso de forma previa: en Castilla y León, únicamente el 18'2% de los jóvenes entre 16 y 34 logra vivir en un hogar propio, y, de ellos, el 65'5% lo hace en régimen de alquiler.

El origen de estas dificultades que sufren la mayoría de las personas en todo el país, y también en nuestra ciudad, para acceder a una vivienda y poder llegar a fin de mes es muy diverso: desde la precariedad y la temporalidad laboral, pasando por unos salarios tan reducidos que, aun trabajando, suponen un alto riesgo de pobreza, los altos precios de los alquileres o la inexistente política de vivienda pública, en general, en nuestro país. Según datos del Ministerio de Fomento, España tiene menos de una vivienda social (0'9) por cada 100 habitantes, y en los últimos 10 años se han invertido 35,4 euros por habitante en protección social en vivienda. En Castilla y León, el parque público de viviendas es de 9.644, lo que supone un total de 0,40 viviendas sociales por cada 100 habitantes, y una inversión por habitante en este concepto de 23'2 euros. Nuestra comunidad es la única, junto a la ciudad autónoma de Ceuta, que tiene mucha más vivienda social destinada a la venta que al alquiler, 2.006 viviendas en régimen de arrendamiento frente a las 7.638 destinadas a vivienda. En cuanto al parque municipal de viviendas de Segovia ciudad, está integrado por 159 viviendas, destinadas todas ellas a alquiler, lo que hace un total de 0,30 viviendas públicas municipales por cada 100 habitantes.

Si hablamos de precios de alquiler de vivienda, una de las razones principales de la dificultad de acceso a este derecho fundamental, nuestra ciudad no sale bien parada. Mientras la renta media de los segovianos y segovianas continúa cayendo a los niveles más bajos de nuestra región, 23.607 euros anuales, los alquileres se sitúan como los segundos más altos de Castilla y León, solo por detrás de Salamanca, con un precio por metro cuadrado de 7,46 euros, lo que se traduce en una media de en torno a los 600 euros al mes de alquiler, acumulando subidas anuales de más de un 8%. Por su parte, el precio medio de venta de la vivienda en Segovia se sitúa en 1.217 €/m², con precios ligeramente por debajo de los 1.000 €/m² para viviendas de segunda mano en edificios más antiguos en buena parte de los barrios de la capital.

El diagnóstico es claro: mientras el nivel de renta de las familias segovianas cada vez es menor, la precariedad laboral, la temporalidad y los salarios bajos son cada vez más habituales, y el precio de



los alquileres cada vez es más alto. Además, los datos anteriores ponen de manifiesto, por un lado, la falta absoluta de una política autonómica de vivienda a la altura de las necesidades de nuestra tierra y, por otro, la elección deliberada de un modelo económico basado en la burbuja inmobiliaria y en el pelotazo urbanístico por parte del PP en Castilla y León, que ha decidido dejar a merced del beneficio privado de unos pocos el artículo 47 de nuestra Constitución. En este sentido, las tareas pendientes de la Junta son muchas, pero es especialmente urgente el desarrollo normativo que permita a los ayuntamientos potenciar la oferta de vivienda vacía para tratar de disminuir los precios.

En este contexto, sumando los efectos que ha tenido el COVID en la economía de nuestra ciudad, es extremadamente urgente que de cara al año que viene el ayuntamiento ponga en marcha medidas extraordinarias que garanticen el acceso a una vivienda digna y asequible a todos nuestros vecinos y vecinas, y que se ponga al día en la inspección de realización de ITEs y la mejora del estado general de la vivienda en nuestra ciudad, pero no sólo eso. Además de una urgencia social, desarrollar una política municipal de vivienda es también una oportunidad: un motor de modernización para nuestra ciudad y de rejuvenecimiento de nuestros barrios, la manera de frenar la sangría de los más de 7.000 segovianos y segovianas menores de 40 años, familias jóvenes en su mayoría, que se ven expulsadas a los municipios del alfoz en busca de una vivienda asequible, tal y como ha venido sucediendo desde el año 2.000. Por ello, el foco de estas políticas públicas en materia de vivienda municipales debe incluir no sólo a jóvenes y familias en situación de vulnerabilidad, sino al grueso de las familias y personas trabajadoras que sobreviven con bajos salarios o que se están viendo especialmente afectadas por la crisis del COVID.

Para ello, desde Podemos Segovia planteamos varias líneas de trabajo para garantizar una vivienda digna y asequible en nuestra ciudad, acordes con los objetivos de la agenda 2030 y en el ámbito puramente municipal, para lo que será fundamental EVISEGO como uno de los instrumentos más eficaces para desarrollarlas.

Por todo ello, el Grupo municipal de Podemos – EQUO propone al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Poner en marcha un Programa de ayudas económicas para el pago del alquiler, introduciendo para ello el presupuesto necesario en el próximo ejercicio.
- 2.- Poner en marcha un Programa Intermediación Municipal entre propietarios y arrendatarios para garantizar un alquiler asequible, introduciendo para ello el presupuesto necesario en el próximo ejercicio.
- 3.- Desarrollar un programa de ayudas a la realización de ITEs, a la rehabilitación de vivienda y a la mejora de la eficiencia energética en los barrios de Segovia, introduciendo para ello el presupuesto necesario en el próximo ejercicio.
- 4.- Alcanzar, antes de que finalice el mandato, la proporción mínima de 1 vivienda social municipal por cada 100 segovianos y segovianas.
- 5.- Avanzar en la regulación de los precios del alquiler en nuestra ciudad desarrollando los estudios previos que sean necesarios, con el objetivo de declarar como zonas tensionadas ciertas partes de la ciudad, al amparo de la normativa estatal que se encuentra en desarrollo.



6.- Instar a la Junta de Castilla y León a ejercer de forma urgente las competencias recogidas en el artículo 70. 6 de nuestro Estatuto de Autonomía, desarrollando para ello una política de vivienda a la altura de las necesidades de nuestra tierra, que contemple la ampliación del parque público de viviendas en régimen de alquiler hasta equipararlas en número, al menos, con la media europea; el refuerzo y multiplicación de las ayudas al alquiler, especialmente a los jóvenes; y el desarrollo normativo necesario para definir el concepto de 'vivienda vacía' que estamos esperando los municipios de Castilla y León.

7.- Instar al Ministerio de Fomento a acelerar todo lo que sea posible el desarrollo urgente de medidas para permitir a los ayuntamientos limitar los precios de los alquileres.

En Segovia, a 23 de octubre de 2020. Fdo. Guillermo San Juan Benito. Portavoz del Grupo municipal Podemos – EQUO”.

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Ana Peñalosa Llorente, en representación del grupo municipal de Izquierda unida (IU) –que propone al ponente una modificación en relación con el apartado 4º de la propuesta-; don David García-Foj Fernández, en representación del grupo municipal Ciudadanos (Cs); don José Luis Huertas San Frutos, en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), y doña Clara María Martín García, Concejala delegada de Urbanismo (área 3.a) y de Patrimonio histórico, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el ponente que acepta con matices la propuesta de modificación del grupo Socialista. Tras esta intervención tomó la palabra la Alcaldesa para formular algunas precisiones.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE, resultando 25 votos emitidos de los cuales 16 son votos a favor -de los concejales de los grupos PSOE (10), Cs (3), IU (2) y Podemos (1)-, ninguno en contra y el resto, 9 abstenciones -de los concejales del grupo PP (9)-.

Acuerdo.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes, **RESULTÓ APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE, ACORDANDO LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL:**

Primero.- Poner en marcha un Programa de ayudas económicas para el pago del alquiler, introduciendo para ello el presupuesto necesario en el próximo ejercicio.

Segundo.- Poner en marcha un Programa Intermediación Municipal entre propietarios y arrendatarios para garantizar un alquiler asequible, introduciendo para ello el presupuesto necesario en el próximo ejercicio.

Tercero.- Desarrollar un programa de ayudas a la realización de ITEs, a la rehabilitación de vivienda y a la mejora de la eficiencia energética en los barrios de Segovia, introduciendo para ello el presupuesto necesario en el próximo ejercicio.



Cuarto.- Avanzar hacia alcanzar la proporción mínima de 1 vivienda social municipal por cada 100 segovianos y segovianas.

Quinto.- Avanzar en la regulación de los precios del alquiler en nuestra ciudad desarrollando los estudios previos que sean necesarios, con el objetivo de declarar como zonas tensionadas ciertas partes de la ciudad, al amparo de la normativa estatal que se encuentra en desarrollo.

Sexto.- Instar a la Junta de Castilla y León a ejercer de forma urgente las competencias recogidas en el artículo 70. 6 de nuestro Estatuto de Autonomía, desarrollando para ello una política de vivienda a la altura de las necesidades de nuestra tierra, que contemple la ampliación del parque público de viviendas en régimen de alquiler hasta equipararlas en número, al menos, con la media europea; el refuerzo y multiplicación de las ayudas al alquiler, especialmente a los jóvenes; y el desarrollo normativo necesario para definir el concepto de ‘vivienda vacía’ que estamos esperando los municipios de Castilla y León.

Séptimo.- Instar al Ministerio de Fomento a acelerar todo lo que sea posible el desarrollo urgente de medidas para permitir a los ayuntamientos limitar los precios de los alquileres.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.